

Impresión de estampillas para fósforos—

G. O. N° 5659, del 26 de Octubre de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1283.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República; y

Vistos los artículos 8, 9 y 10 de la Ley Orgánica de Rentas Internas,

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza la impresión de **CINCO MILLONES** de estampillas del tipo de **UN CENTAVO** para ser aplicadas en las cajetillas de fósforos.

Art. 2.— Estas estampillas serán impresas en color marrón y en tamaño de dos y medio centímetros de ancho por cuatro centímetros de largo y con el siguiente diseño: En el centro y dentro de un círculo el número 1 (uno) y debajo de este número la palabra "Centavo" y sobre el número la palabra "Fósforos". En la parte superior se leerá "República Dominicana", y en la parte inferior "Rentas Internas".

Dado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 21 días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y uno, año 98º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Conferimiento al Teniente Coronel Vincent E. Stack, del Cuerpo de Reservas de la Marina de los Estados Unidos, de la condecoración de la Orden de Mérito Militar de Segunda Clase.— G. O. N° 5660, del 27 de Octubre de 1941

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana,

NUMERO 1284.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49, de la Constitución del Estado;

VISTO el artículo 10 de la Ley que crea la Orden de Mérito Militar, de fecha 15 de noviembre de 1930;